



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2860

ARMENIA, 25 DE AGOSTO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 236 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 2-3)

DECRETO NÚMERO 237 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 4-5)

DECRETO NÚMERO 239 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 6-7)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **236** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, Resolución Municipal N°298 de agosto del 2023, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Bombero código 475, Grado 01 C.A. el cual fue creado a través del Decreto 165 de junio 27 de 2023.

Que conforme al artículo 2° de la Ley 1575 de 2012, la actividad Bomberil se constituye en un servicio esencial y por tanto, corresponde al Estado garantizarlo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor HERNANDO JOSÉ CARMONA PÉREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 89.008.858 de Armenia Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Bombero Código 475, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

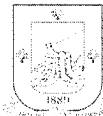
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor HERNANDO JOSÉ CARMONA PÉREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 89.008.858 de Armenia Quindío, en el cargo de Bombero Código 475, Grado 01 C.A. (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Hernando José Carmona Pérez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Hernando José Carmona Pérez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3


Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **236** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

Dado en Armenia Quindío, a los **18 AGO 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lina María Gil Tovar
Alcaldesa (E)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *YB*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JEO*
Revisó: ~~Lina María Mesa Moncada~~, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VB Despacho



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **237** DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA"

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, la Resolución municipal No. 299 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Profesional Universitario código 219, Grado 03 C.A., el cual fue creado a través del Decreto 166 de junio 27 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2126 de agosto 04 de 2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el artículo 11 de la Ley 2126 de agosto 04 de 2021, modificado por el artículo 83 de la Ley 2294 de 2023, entra a regir a partir del 4 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la citada Ley 2126 de 2021, de tal manera que es imperativo, disponer la provisión de los empleos creados para la integración del equipo interdisciplinario de las Comisarias de Familia.

Que luego de realizar estudio de verificación el cual fue publicado el 2° de agosto de 2023, para efecto de proveer la vacante referida con personal inscrito en carrera administrativa, se determinó que no se cuenta dentro de la planta de personal, con servidores públicos que cumplan la totalidad de requisitos para su desempeño en la modalidad de encargo, siendo procedente el nombramiento en provisionalidad.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora KAREN VANESSA CRUZ OLIVEROS, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.097.400.167 de Calarcá, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 03 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora Karen Vanessa Cruz Oliveros, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.097.400.167 de Calarcá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 4.470.600.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Karen Vanessa Cruz Oliveros prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **237** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Karen Vanessa Cruz Oliveros.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, Quindío, a los **18 AGO 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



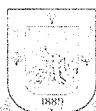
LINA MARÍA GIL TOVAR
Alcaldesa (E)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI.

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI

Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VB Despacho



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **239** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, Resolución Municipal 305 del 2023, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Bombero código 475, Grado 01 C.A. el cual fue creado a través del Decreto 165 de junio 27 de 2023.

Que conforme al artículo 2º de la Ley 1575 de 2012, la actividad Bomberil se constituye en un servicio esencial y por tanto, corresponde al Estado garantizarlo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Juan Camilo Triviño Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.943.235 de Armenia Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Bombero Código 475, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor Juan Camilo Triviño Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.943.235 de Armenia Quindío, en el cargo de Bombero Código 475, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Juan Camilo Triviño Martínez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Juan Camilo Triviño Martínez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

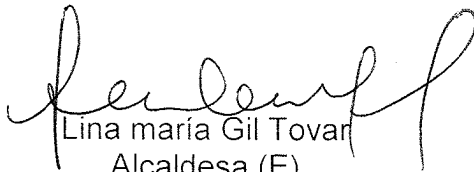
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **239** DE 2023

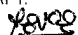
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”


Dado en Armenia Quindío, a los **25 AGO 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lina María Gil Tovar
Alcaldesa (E)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI.

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI 

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI 

Revisó: Lina María Mesa Morcada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

Despacho 